



COMUNICACIÓN DE LA CNMV SOBRE PESCANOVA

Viernes, 5 de abril de 2013

A la vista de la contestación de Pescanova a los requerimientos formulados por la CNMV los días 1 y 12 de marzo de 2013 para remitir a la CNMV la información correspondiente al segundo semestre del año 2012, así como determinada información complementaria, cuyo plazo de contestación finalizaba hoy, la CNMV entiende que la respuesta recibida es incompleta e insuficiente por lo que ha procedido a remitir un nuevo requerimiento con apercibimiento del régimen sancionador, según la normativa vigente, que incluye un plazo de 5 días hábiles para su contestación.

Para más información a medios de comunicación:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es